

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Agrupacion Blindada Talavera número 13 por la que se anuncia la venta en pública subasta de cinco caballos de desecho.

El día 28 de mayo del año en curso, a las diez horas, dará comienzo en el Cuartel de Carabolos, que ocupa esta Agrupación, sito en la carretera de La Coruña, la venta en pública subasta de cinco caballos de desecho que tiene este Cuerpo, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios de esta subasta

Lugo, 4 de mayo de 1962.—El Teniente Coronel Primer Jefe. 2.020.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 30 de abril de 1962 por la que se convoca un curso para la formación de Buzos civiles para las entidades del Estado y empresas privadas.

Excmos Sres.: A propuesta de la Jefatura de Instrucción, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de la Armada y con arreglo a lo establecido en el artículo 51 del vigente Reglamento de la Escuela de Buzos, aprobado por Orden ministerial de 24 de abril de 1945 («Diario Oficial» número 99), el día 1 de agosto del corriente año dará comienzo en dicha Escuela un curso de noventa días laborables de duración para la formación de buzos civiles al servicio de Entidades del Estado, Empresas marítimas afectas a la Armada o particulares.

Las plazas concursadas serán de ocho y los gastos materiales ocasionados por los alumnos en la Escuela serán reintegrados al fondo económico de la misma por las Empresas o Entidades a cuyo servicio estuvieran aquéllos.

La aprobación de este curso sólo concederá el derecho a ingreso en la Escuela de Complemento o reserva que correspondiera, siempre que el informe de la Escuela lo aconseje.

La admisión en la referida Escuela de Buzos de la Armada implicará la comprobación de las condiciones de aptitud física que determina el artículo once de su Reglamento.

Las Entidades del Estado o Empresas particulares que deseen perfeccionar la formación de sus buzos solicitarán las plazas que estimen necesarias por medio de instancias dirigidas al Almirante Jefe de Instrucción de este Ministerio, en cuya Jefatura deberán tener entrada antes de las catorce horas del día 20 de junio próximo y la que a la vista del número de peticiones recibidas y de las necesidades de personal de buzos expuestas por cada Entidad o Empresa, me elevará propuesta de resolución del concurso

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ... — Sres. ...

RESOLUCION de la Direccion General del Patrimonio del Estado por la que se convoca subasta para adjudicar las obras de reforma de la escalera principal del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en esta capital.

En virtud de lo autorizado por la Ley de 22 de julio de 1961 y la Orden acordada en Consejo de Ministros de 27 de abril próximo pasado, se convoca a subasta pública para adjudicar la ejecución de las obras de reforma de la escalera principal del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en esta capital.

Los planos, presupuestos, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente estarán de manifiesto hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, en la Sección de Proyectos y Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado (planta tercera, mano izquierda del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 11, de Madrid).

Se verificará una única subasta, aplicándose las disposiciones contenidas en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, que tendrá lugar a las doce horas del próximo día 7 de junio del presente año, en esta capital, en la ya referida Dirección General del Patrimonio del Estado, ante la mesa de subasta que, presidida por el ilustrísimo señor Director general del Patrimonio del Estado, estará integrada por el ilustrísimo señor Subdirector de Obras y Asuntos Generales; el Abogado del Estado Asesor Jurídico y el Interventor delegado, ambos del referido Centro, así como un funcionario del mismo designado al efecto, que actuará como Secretario, sin derecho a voto.

Hasta las trece horas del día hábil inmediato anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma en el Registro General de este Ministerio (Patrimonio del Estado).

Las proposiciones, conforme al modelo que se inserta al final, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se consignará «Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma de la escalera principal en el edificio antiguo del Ministerio de Hacienda en esta capital», debiendo reintegrar la expresada proposición con un timbre móvil de seis pesetas.

En unión de este pliego, y en sobre independiente, con la referencia de este concurso, y con relación duplicada de los documentos que el mismo contenga y una de las cuales se devolverá al presentador con el sello del Registro de entrada acompañará el licitador la siguiente documentación, toda ella debidamente reintegrada: Documento Nacional de Identidad de la persona que suscribe dicha proposición; poder, en el caso en que el proponente no actúe en nombre propio o se trate de persona jurídica; los documentos prevenidos por la legislación social; los que exige el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades; el determinado por el Decreto de 26 de noviembre de 1954, referente al carnet de empresa con responsabilidad, en la forma y con los requisitos establecidos por la Orden de 29 de marzo de 1956; y, en su caso, el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en valores o en metálico, conforme a la Orden de 22 de junio de 1961, la fianza provisional de trescientas veintitrés mil setecientos dieciséis pesetas con setenta y ocho céntimos (323.716.78 pesetas).

El bastanteo de los documentos que se presenten por los licitadores se efectuará por el señor Abogado del Estado que forma parte de la respectiva Junta.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de dieciséis millones ciento ochenta y cinco mil ochocientas treinta-

ta y nueve pesetas con cinco céntimos (16.185.839.05 pesetas) a que asciende el presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la mano durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas; transcurrido dicho plazo, si subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El remate se adjudicará provisionalmente, elevándose a la Superioridad la propuesta de adjudicación definitiva.

El rematante constituirá la fianza definitiva dentro del plazo que determina el pliego de condiciones en la forma y cuantía que determina la Ley de 22 de diciembre de 1960 y la mencionada Orden de 22 de junio de 1961, y con sujeción al importe base de esta subasta.

Por el Jefe o encargado del Registro General del Ministerio de Hacienda se expedirá el día de la terminación del plazo de presentación de pliegos una certificación referente a los presentados, relacionándolos ordenadamente, con su número de registro y fecha de presentación.

La adjudicación definitiva, que se tramitará según prescriben las disposiciones vigentes, una vez aprobada por la Superioridad, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

La proposición que se presente se ajustará al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle de, número, en nombre propio o en el concepto de apoderado de don..... o en el de Gerente o representante de la Sociedad, domiciliada en, según copia de la escritura de mandato o del poder que «compaña y justifica esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto relativo a las obras de reforma de la escalera principal del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda en esta capital, se comprometo a realizar las obras de dicha construcción tomando a su cargo la ejecución de las mismas y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al proyecto correspondiente y pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de (en letra y en cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 8 de mayo de 1962.—El Director general, Cruz Martínez Esteruelas.—2.059.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Director de Cáritas Diocesana de Cádiz para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional

Por acuerdo de este Centro Directivo, fecha 26 del pasado mes de abril, se autoriza a don Manuel Álvarez Aguirre, Director de Cáritas Diocesana de Cádiz, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de diciembre de 1962, al objeto de allegar recursos a los fines benéfico-asistenciales a cargo de dicha Institución, en la que habrán de expedirse 55.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, y que serán vendidas al precio de cinco pesetas, adjudicándose en esta rifa los siguientes premios:

Un automóvil, marca «Seat», modelo 600, número de fabricación 488964, de motor 487003 y de chasis 487535, valorado en 90.000 pesetas, incluidos embellecedores; un dormitorio valorado en 13.000 pesetas y un comedor «Formica» valorado en pesetas 12.000, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 15 de diciembre, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Las papeletas podrán expendirse por medio de las personas autorizadas dentro de la Diócesis de Cádiz-Ceuta, y los gastos que se produzcan con motivo de la transferencia y matriculación del automóvil en favor del agraciado, serán de cuenta de éste.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid 8 de mayo de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.501.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Albacete por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos acuerdo anunciar con carácter de urgencia subasta pública para la contratación de las siguientes obras, subvencionadas en el Plan de 1961:

Captación, conducción y distribución de aguas potables de Lector.—Presupuesto de contrata, 1.822.132,03 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses.

Distribución de aguas de Caudete.—Presupuesto de contrata, 1.407.377,79 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses.

Las condiciones de esta subasta son las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 7 de mayo de 1962.

Albacete, 7 de mayo de 1962.—El Presidente, Santiago Guillén Moreno.—2.068

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de La Coruña relativa al expediente de expropiación forzosa con carácter de urgencia de las fincas sitas en los términos municipales de Melid, Boimorto, Mesia, Abegondo, Carral, Cambre y La Coruña, con motivo de la instalación de la línea eléctrica a 220 KV entre la central de Belesar (Lugo), en construcción, y la subestación de transformación de La Grela (La Coruña), por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

El «Boletín Oficial del Estado» número 296, de 12 de diciembre de 1961, publica el Decreto de 23 de noviembre del mismo año por el que se declara de «interés nacional» a los fines de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios y urgente ocupación de los bienes afectados, la instalación de la línea de transporte de energía a 220 KV, entre la central de Belesar (Lugo), en construcción, y la subestación de transformación de La Grela (La Coruña), de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», autorizada por la Dirección General de Industria en Resolución de 19 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1958).

Concedida la ocupación urgente de los bienes afectados, es aplicable el procedimiento especial que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y para cumplir lo prevenido en este artículo se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios, así como a los arrendatarios o colonos y cualesquiera otros titulares de derechos afectados, que el levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en las relaciones que a continuación se insertan se iniciará en las fechas siguientes: a los diez (10) días hábiles, horas once (11), para el Ayuntamiento de Melid; a los once (11) días hábiles, horas once (11), para el de Boimorto; a los doce (12) días hábiles, horas once (11), para el de Mesia; a los catorce (14) días hábiles, horas once (11), para el de Abegondo; a los quince (15) días hábiles, horas once (11), para el de Carral; a los diecisiete (17) días hábiles, horas once (11), para el de Cambre, y a los dieciocho (18) días hábiles, horas (11), para el de La Coruña, contados estos plazos a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del mismo artículo.

La Coruña, 20 de marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe.—381.